

**ANEXO DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR
FUNDACIÓN INTEGRAL**

A

**LUIS ANIBAL ALLENDES CORDOVA
JARDÍN INFANTIL "LA GRANJITA" (PUNITAQUI - COQUIMBO)
REGIÓN DE COQUIMBO
N° INT PBV. -0005**


En La Serena, a 2 de enero de 2013, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **MA. TERESA GONZÁLEZ DEL RÍO**, cédula de identidad N° 5.650.353-6, ambas domiciliadas en calle Regimiento Coquimbo N° 989, La Serena, en adelante "Fundación Integral" o "Integral", por una parte; y, por la otra, don **LUIS ANIBAL ALLENDES CORDOVA**, transportista, cédula de identidad N° 8.211.397-5, domiciliado en Unión Campesina s/n, Ovalle, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Con fecha 08 de Marzo de 2012, las partes celebraron un contrato para el transporte de niños/as en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

Que han convenido que el citado servicio de transporte deberá ser prestado entre el día 2 y 11 de enero de 2013.

SEGUNDO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transportes indicado en la cláusula primera precedente y sus respectivos anexos.


**LUIS ALLENDES CORDOVA
TRANSPORTISTA**


**Ma. TERESA GONZALEZ del RIO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRAL IV REGION**